



Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión

Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046, Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista único de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración del inmovilizado intangible

Véanse Notas 2(b), 4(c) y 5 (c) y (d) de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
La Sociedad tiene un inmovilizado intangible cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.553.833 miles de euros, relacionado con la concesión de la autopista AP-9. La Sociedad sigue el criterio de comprobar, con una periodicidad anual, si existen indicios de deterioro en el activo asociado al contrato concesional, a efectos de determinar si su valor contable excede de su valor recuperable. En este sentido, el proceso de determinación del valor recuperable conlleva técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicios por parte de la Sociedad y el uso de estimaciones. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, al elevado grado de juicio que es necesario utilizar en la evaluación del valor recuperable y la significatividad del valor contable del inmovilizado intangible, se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros: – Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de análisis del deterioro de los activos concesionales. – Análisis y evaluación de la razonabilidad de los criterios utilizados por la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro. – Evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del mencionado valor recuperable de los activos concesionales, a partir del descuento de flujos de caja de la concesión, con la involucración de nuestros especialistas en valoraciones. – Comparación de las previsiones de flujos de caja estimadas en ejercicios anteriores con los flujos reales obtenidos en 2018. – Contraste de la información contenida en el modelo utilizado por la Sociedad para el cálculo del valor recuperable de los activos concesionales, con los planes de negocio de la Sociedad aprobados por la Dirección. – Análisis de sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable de los activos concesionales, ante cambios en hipótesis y juicios relevantes tales como la tasa de descuento y los flujos de caja futuros. – Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 19 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2018 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Manuel Martín Barbón
Inscrito en el R.O.A.C. nº 16239
19 de marzo de 2019



**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2018
(junto con el Informe de Auditoría)**

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Balances
al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en euros)

	Notas	2018	2017
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		1.596.353.826,84	1.582.930.955,39
Inmovilizado Intangible	5	1.553.858.392,58	1.546.196.730,03
Acuerdo de concesión, activo regulado		1.232.792.341,86	1.256.148.958,66
<i>Acuerdo de concesión, Real Decreto 1733/2011</i>		280.600.782,27	262.976.389,07
<i>Inversión en autopista (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>	5 (c)	1.490.558.516,64	1.490.558.516,64
<i>Amortización acumulada (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>	5 (c)	(261.750.474,36)	(261.750.474,36)
<i>Amortización acumulada</i>		(276.616.482,69)	(235.635.472,69)
Acuerdo de concesión, activación financiera		321.040.488,61	289.992.411,26
Otro inmovilizado intangible		25.562,11	55.360,11
Inmovilizado material	6	1.249.305,07	1.390.533,27
Terrenos y construcciones		1.506.833,00	1.506.833,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.605.102,74	3.891.681,41
Amortización Acumulada		(3.862.630,67)	(4.007.981,14)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 15	36.371.399,25	29.814.444,80
Créditos a empresas		36.371.399,25	29.814.444,80
Inversiones Financieras a largo plazo	7	119.730,69	89.426,19
Instrumentos de patrimonio		12.208,08	12.208,08
Créditos a terceros		68.536,71	38.427,39
Otros activos financieros		38.985,90	38.790,72
Activos por Impuesto diferido	14	4.754.999,25	5.439.821,10
ACTIVO CORRIENTE		28.075.496,26	59.515.992,26
Existencias		246.025,95	481.091,61
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 8	13.075.543,62	12.068.803,75
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		5.617.653,64	4.930.396,14
Empresas del grupo y asociadas, deudores	15	78.807,80	307.295,71
Deudores varios		33.245,58	171.348,58
Personal		45.346,83	49.222,34
Otros créditos con las Administraciones Públicas		7.300.489,77	6.610.540,98
Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo	7 y 15	567.605,77	485.017,37
Créditos a empresas		567.605,77	485.017,37
Inversiones financieras a corto plazo	7	-	601,01
Otros activos financieros		-	601,01
Periodificaciones a corto plazo		229.818,65	182.794,41
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.956.502,27	46.297.684,11
TOTAL ACTIVO		1.624.429.323,10	1.642.446.947,65

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Balances
al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en euros)

	Notas	2018	2017
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		478.306.825,96	481.987.717,26
Fondos propios	9	418.798.996,61	420.471.904,22
Capital		195.917.586,00	195.917.586,00
Reserva Legal		39.788.387,52	39.788.387,52
Otras reservas		169.253.137,21	169.253.137,21
Reservas revalorización		185.320.758,40	185.320.758,40
Reservas voluntarias		(16.067.621,19)	(16.067.621,19)
Resultado del ejercicio		40.739.885,88	44.012.793,49
Dividendo a cuenta		(26.900.000,00)	(28.500.000,00)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	59.507.829,35	61.515.813,04
PASIVO NO CORRIENTE		1.109.308.388,96	1.012.054.231,35
Provisiones a largo plazo	11	8.683.148,55	9.995.793,64
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		8.683.148,55	9.995.793,64
Deudas a largo plazo		1.080.758.621,10	981.519.824,49
Obligaciones y otros valores negociables	7 y 12	1.043.575.064,39	944.884.047,54
Otros pasivos financieros	7	37.183.556,71	36.635.776,95
Pasivos por Impuesto diferido	14	19.835.950,31	20.505.278,22
Periodificaciones a largo plazo		30.669,00	33.335,00
PASIVO CORRIENTE		36.814.108,18	148.404.999,04
Provisiones a corto plazo	11	2.719.079,06	6.491.979,25
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		2.719.079,06	6.491.979,25
Deudas a corto plazo		2.375.108,67	97.583.406,38
Obligaciones y otros valores negociables	7 y 12	2.375.108,67	97.583.406,38
Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo	7 y 15	20.706.985,30	15.209.133,58
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.012.935,15	29.120.479,83
Acreedores varios	7	9.633.490,70	27.585.072,96
Personal	7	588.589,77	688.760,97
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	790.854,68	846.645,90
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.624.429.323,10	1.642.446.947,65

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresadas en euros)**

	Notas	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	16	144.119.138,14	140.754.592,44
Ingresos de peaje		144.119.138,14	140.754.592,44
Trabajos realizados por la empresa para su activo		298.598,39	511.011,27
Aprovisionamientos		(435.407,49)	(627.900,46)
Otros ingresos de explotación		1.695.579,20	1.872.950,14
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.602.993,94	1.872.950,14
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		92.585,26	-
Gastos de personal	18	(9.185.734,31)	(9.391.473,93)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.838.358,19)	(6.984.958,10)
Cargas sociales		(2.347.376,12)	(2.406.515,83)
Otros gastos de explotación		(15.626.311,10)	(15.804.211,92)
Servicios exteriores		(13.224.670,83)	(12.749.926,52)
Tributos		(398.401,05)	(414.093,62)
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	11	(589.231,78)	(2.655.846,87)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(1.414.007,44)	15.655,09
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(41.191.918,56)	(32.747.792,32)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	2.677.311,60	2.677.311,61
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(856,58)	904,33
Resultados por enajenaciones y otras		(856,58)	904,33
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		82.350.399,29	87.245.391,16
Ingresos financieros	17	915.322,50	977.329,87
De valores negociables y otros instrumentos financieros		915.322,50	977.329,87
De empresas del grupo y asociadas	15	639.542,85	540.777,13
De terceros		275.779,65	436.552,74
Gastos financieros	17	(28.945.873,95)	(29.538.996,37)
Por deudas con terceros		(59.858.747,02)	(60.980.516,67)
Por actualización de provisiones	11	(135.204,28)	(299.395,01)
Por aplicación de gastos financieros netos imputados a inversión		-	14.379.401,79
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	5	31.048.077,35	17.361.513,52
RESULTADO FINANCIERO		(28.030.551,45)	(28.561.666,50)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		54.319.847,84	58.683.724,66
Impuesto sobre Beneficios	14	(13.579.961,96)	(14.670.931,17)
RESULTADO DEL EJERCICIO		40.739.885,88	44.012.793,49

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO

	2018	2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	40.739.885,88	44.012.793,49
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10)	(2.677.311,60)	(2.677.311,61)
Efecto impositivo	669.327,91	669.327,91
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.007.983,69)	(2.007.983,70)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	38.731.902,19	42.004.809,79

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	195.917.586,00	209.041.524,73	-	45.054.671,13	(28.500.000,00)	63.523.796,74	485.037.578,60
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	44.012.793,49	-	(2.007.983,70)	42.004.809,79
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(45.054.671,13)	-	-	-	(45.054.671,13)
Distribución de dividendos	-	-	(45.054.671,13)	-	28.500.000,00	-	(16.554.671,13)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(28.500.000,00)	-	(28.500.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	45.054.671,13	(45.054.671,13)	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	195.917.586,00	209.041.524,73	-	44.012.793,49	(28.500.000,00)	61.515.813,04	481.987.717,26
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	40.739.885,88	-	(2.007.983,69)	38.731.902,19
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(44.012.793,49)	-	1.600.000,00	-	(42.412.793,49)
Distribución de dividendos	-	-	(44.012.793,49)	-	28.500.000,00	-	(15.512.793,49)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(26.900.000,00)	-	(26.900.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	44.012.793,49	(44.012.793,49)	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	195.917.586,00	209.041.524,73	-	40.739.885,88	(26.900.000,00)	59.507.829,35	478.306.825,96

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Estados de Flujos de Efectivo
para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en euros)**

	Notas	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		55.372.143,94	60.930.905,06
Resultado del ejercicio antes de impuestos		54.319.847,84	58.683.724,66
Ajustes del resultado		68.549.254,21	61.271.434,66
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	41.191.918,56	32.747.792,32
Variación de provisiones (+/-)	8 y 11	2.003.239,22	2.640.191,78
Imputación de subvenciones (-)		(2.677.311,60)	(2.677.311,61)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		856,58	(904,33)
Ingresos financieros (-)	17	(915.322,50)	(977.329,87)
Gastos financieros (+)	17	28.945.873,95	29.538.996,37
Cambios en el capital corriente		(3.003.737,68)	(2.960.102,98)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		53.274.910,81	58.524.014,29
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(27.712.487,72)	(25.657.479,23)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(28.566.160,77)	(35.826.638,04)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(64.493.220,43)	(56.064.151,28)
Pagos de intereses (-)		(51.818.489,86)	(52.632.598,09)
Cobros de intereses (+)		267.780,23	625.361,12
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	14	(13.468.220,95)	(4.595.360,90)
Otros pagos (cobros) (-/+)		525.710,15	538.446,59
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(42.316.851,93)	(116.658.755,73)
Pagos por inversiones (-)		(42.326.214,70)	(116.669.149,51)
Empresas del grupo y asociadas		(6.000.000,00)	(5.600.000,00)
Inmovilizado intangible		(36.287.065,33)	(110.950.694,91)
Inmovilizado material		(38.954,17)	(112.400,00)
Otros activos financieros		(195,20)	(6.054,60)
Cobros por desinversiones (+)		9.362,77	10.393,78
Inmovilizado intangible		472,07	10.393,78
Otros activos financieros		8.890,70	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(45.396.473,85)	(45.054.671,13)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(2.983.680,36)	-
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables (+)		92.342.319,64	-
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables (-)		(95.326.000,00)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(42.412.793,49)	(45.054.671,13)
Dividendos (-)		(42.412.793,49)	(45.054.671,13)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(32.341.181,84)	(100.782.521,80)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		46.297.684,11	147.080.205,91
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.956.502,27	46.297.684,11

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

(a) Antecedentes

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (en adelante la Sociedad, AUDASA o la AP-9) se constituyó como Sociedad anónima el 16 de octubre de 1973, al amparo de las leyes españolas, otorgándole el Estado Español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de El Ferrol y Tuy (frontera con Portugal). El objeto social además de lo indicado anteriormente también incluye la explotación, en la forma legalmente establecida, de las llamadas áreas de servicio de la autopista. Todo ello constituye la actividad principal de la Sociedad. La duración de la Sociedad está limitada al período de la concesión y al final de dicho período dejará de tener personalidad jurídica o de cualquier índole.

El Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de determinadas actuaciones e inversiones que afectan a la concesión, obtuvo una ampliación en el plazo de la misma hasta el 18 de agosto de 2048, fecha en la que prevé la recuperación de la inversión total en la autopista (contablemente registrada como un acuerdo de concesión en el inmovilizado intangible) y la amortización de la deuda.

El Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de obras de ampliación de la capacidad de diversos tramos de la autopista, podrá con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de forma moderada hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás derivados de las obras (véanse notas 1(d) y 5 (a)).

El Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, por la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan su recorrido entre Pontevedra y Vigo, será compensada de igual forma que en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véase nota 1 (d)).

El Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, supuso la modificación del convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y la Sociedad, aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que estableció un sistema de peaje en sombra para los itinerarios Vigo-O Morrazo y A Coruña-A Barcala financiado por ambas Administraciones. Dicha modificación no sólo afecta al sistema de cálculo de la compensación – supone unos menores ingresos sobre el importe anterior en torno al 45% - sino también a la forma de facturación y al destinatario de esta, que pasa a ser en exclusiva el Ministerio de Fomento. La Sociedad ha interpuesto reclamación contencioso-administrativa contra la decisión del Ministerio de Fomento, por entender que la misma supone una modificación unilateral y no justificada de un convenio suscrito entre partes. Los efectos económicos de esta modificación suponen al cierre del ejercicio 2018 un importe acumulado de 6.558 miles de euros de menor recaudación (2.047 miles de euros al cierre de 2017) (véase nota 8).

La totalidad del capital social es propiedad de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (antes Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 31 de diciembre de 2018 la titularidad de las acciones de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., es ostentada por ENAITINERE, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en adelante ITINERE.

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es ITINERE, con domicilio social en Bilbao y que, con fecha 22 de marzo de 2018, formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. Dichas cuentas fueron depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Asimismo, dicho grupo pertenece a su vez a otro, cuya dominante última en España es ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. (en adelante ARECIBO), con domicilio social en Bilbao, constituida con fecha 27 de abril de 2009, y que con fecha 22 de marzo de 2018 formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, ITÍNERE y ARECIBO no han formulado sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018, estando prevista la formulación de ambas el día 29 de marzo de 2019.

Al 31 diciembre de 2018, ARECIBO mantiene una participación del 52,87% en el capital de ITÍNERE. (54,19% al 31 de diciembre de 2017).

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la calle Alfredo Vicenti, número 15, de A Coruña.

(b) Construcción

Al 31 de diciembre de 2018 la autopista se encuentra abierta al tráfico en la totalidad de los tramos que abarcan el recorrido entre Acceso a Ferrol y Tuy con un total de 219,6 kilómetros. Al cierre del ejercicio 2017, se produjo la puesta en servicio provisional de los tramos de autopista contemplados en el Real Decreto 1733/2011, de 19 de noviembre y, con fecha 27 de diciembre de 2018, se procedió a la firma, por parte del Ministerio de Fomento, de las actas de comprobación de las obras de ampliación.

(c) Financiación

Dada la naturaleza del negocio concesional que desarrolla la Sociedad, la escritura de concesión y otros Reales Decretos que afectan a la concesión administrativa establecen una serie de requerimientos de financiación.

La Sociedad no puede emitir obligaciones sin aval bancario o garantía hipotecaria por un valor nominal total que exceda de seis veces al capital emitido y desembolsado. La Sociedad viene financiando una parte de la construcción de la infraestructura mediante obligaciones no convertibles cotizadas en un mercado organizado y que, de acuerdo con el contrato de concesión, tienen otorgada una bonificación del 95% en la cuota del impuesto que grava los rendimientos que generan (véase nota 12).

El Ministerio de Fomento concedió a AUDASA anticipos reintegrables de un 30% de la inversión total de los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros, un anticipo reintegrable de un 45% de la inversión total del tramo Santiago Sur-Pontevedra Norte y subvenciones a fondo perdido del 50% sobre ejecución de obra y expropiaciones de los tramos Santiago Norte-Santiago Sur y Pontevedra Norte-Pontevedra Sur (véanse notas 4(k) y 7(a)).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013

Como se menciona en la nota 1 (a), el Real Decreto 1733/2011 de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional en virtud de la cual, la Sociedad podrá, con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de forma moderada hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás, derivados de las obras de ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (Circunvalación de Santiago de Compostela y Acceso a Vigo, incluido el Puente de Rande). Asimismo, el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprobó el Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad, para la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan el recorrido entre Pontevedra y Vigo. Dichos descuentos se realizan a los usuarios de los tránsitos en vehículo ligero en el viaje de retorno en un día laborable en los recorridos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo mediante el sistema de peaje dinámico.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de compensación correspondiente a los mencionados descuentos asciende a 27.605 miles de euros (20.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), que corresponde a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de dichas bonificaciones por importe de 23.177 miles de euros (18.203 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), así como la actualización financiera de dichos importes, que también debe ser objeto de compensación, por importe de 4.428 miles de euros (2.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). La Sociedad ha optado por no registrar en el balance el saldo correspondiente a esta compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para el reconocimiento de un activo, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación.

Según establece el mencionado Real Decreto, la Sociedad, para compensar dichos menores ingresos, así como el valor capitalizado de los flujos de caja netos hasta el final del período concesional calculado a una tasa anual del 8% idéntica a la contemplada en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véanse notas 1 (a) y 5 (a)), solicitó al Ministerio de Fomento, una vez determinado el saldo conjunto de ambos Reales Decretos, una actualización extraordinaria de tarifas que garantice que antes de terminar el período concesional, el saldo conjunto resultante de la compensación se hace cero. Asimismo, tal y como establece el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véase notas 1 (a) y 5 (a)), una vez puestas en servicio las obras de ampliación, se incorporan al saldo de compensación, en concepto de gastos de mantenimiento, un importe equivalente al 1,4% de la inversión compensable, así como los correspondientes efectos impositivos.

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, según Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio, dictó el 29 de octubre de 2018 orden aprobatoria de las tarifas y los peajes de la concesión de la sociedad, resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos 1733/2011, de 18 de noviembre y 104/2013, de 8 de febrero, así como en el proyecto del Real Decreto por el que se aprueba una adenda al convenio aprobado por el citado Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, según el cual se dan las circunstancias que permiten un incremento extraordinario en las tarifas en los recorridos con pago directo por los usuarios de la mencionada autopista de un 1,0% durante 20 años, así como de un 1% adicional en 2018, y de un 0,8% adicional tanto en 2019 como en 2020.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

A continuación se presenta el detalle y movimientos de dichos saldos correspondientes a los Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013:

Miles de euros	Movimientos		Movimientos		
	31/12/2016	2017	31/12/2017	2018	31/12/2018
Cuenta de compensación - R.D. 1733/2011 y R.D. 104/2013					
- Inversiones compensables (R.D. 1733/2011)	94.233	112.474	206.707	17.681	224.388
- Gastos de mantenimiento (R.D. 1733/2011)	-	-	-	2.894	2.894
- Tránsitos bonificados (R.D.104/2013)	13.675	4.528	18.203	4.974	23.177
- Recuperación de saldo por incremento extraordinario de tarifas	-	-	-	(423)	(423)
- Efectos impositivos	-	-	-	(2.304)	(2.304)
- Actualización financiera	6.800	9.177	15.976	19.271	35.247
Total saldo de compensación R.D. 1733/2011 y R.D. 104/2013	114.708	126.179	240.887	42.093	282.980

2. BASES DE PRESENTACIÓN

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y se preparan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 18 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo en 8.739 miles de euros. No obstante, los Administradores de la Sociedad han preparado las presentes cuentas anuales bajo el principio de gestión continuada, dado que consideran que esta situación no afectará al desarrollo futuro de la Sociedad de acuerdo con las estimaciones de generación de flujos de caja, que se prevén sean similares a los del ejercicio 2018.

Las cifras incluidas en esta memoria están expresadas en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones contables relevantes que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continuada y, sus efectos, en su caso, son reconocidos de forma prospectiva. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, siempre existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios en el valor de los activos y pasivos son los siguientes:

○ *Estimados contables basados en proyecciones*

Las hipótesis de crecimiento del tráfico y estimación del IPC constituyen una de las bases principales de las proyecciones económico-financieras pues determinan los ingresos previstos y consecuentemente, la sistemática para el reconocimiento de la carga financiera diferida (nota 4 (a) (ii)). A estos efectos se considera la actualización del Plan Económico-Financiero presentada ante la Administración en enero de 2012 (nota 5 (a)).

○ *Actuaciones de reposición y gran reparación*

La estimación de la cuantía y de los periodos relativos a las actuaciones de reposición y gran reparación cuando se realicen respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura al objeto de que los servicios y actividades que se prestan y realizan puedan ser desarrollados adecuadamente, está sometida a un mayor grado de juicio debido a su complejidad (véase nota 11).

○ *Deterioro de activos no financieros*

La Sociedad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros mediante la realización de las oportunas pruebas de deterioro de valor cuando así lo aconsejan las circunstancias.

○ *Activo por impuesto diferido*

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se realiza sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que se disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su recuperación.

○ *Provisiones*

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos mediante la realización de juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como para la determinación de la cuantía de los mismos, registrándose la correspondiente provisión cuando el riesgo se considera probable.

○ *Cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales*

El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales, puede implicar la determinación de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relacionadas con los valores futuros de los citados flujos, así como con las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias que rodean la actividad desarrollada por la Sociedad.

(c) Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2017.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Estados derivados de las NIIF – UE

Desde el 1 de enero de 2005 se encuentra en vigor una nueva normativa relativa a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea en la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de las Sociedades Cotizadas. Si bien esta normativa no resulta de aplicación en la formulación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, para aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, se establece la obligatoriedad de informar de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado dichas normas contables.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2010 se produjo la entrada en vigor de la Interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios” que proporciona orientaciones sobre la contabilización, por los concesionarios, de los acuerdos público-privados de concesión de servicios. La citada Interpretación afecta a los acuerdos en los que el concedente controla o regula los servicios a los que debe destinarse la infraestructura, el precio de los mismos y la propiedad de la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Dicha Interpretación establece los principios generales sobre el reconocimiento y la valoración de las obligaciones que se derivan de los acuerdos de concesión de servicios y de los correspondientes derechos.

Si bien las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, tienen el objetivo de ahondar en la armonización de la normativa contable nacional con la europea, en particular con la CINIIF 12, incluyen, sin embargo, determinadas adaptaciones para tratar adecuadamente la especialidad del negocio concesional. En particular, las citadas normas establecen que, una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la empresa concesionaria para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un «activo regulado» siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa (precio público) permitirá la recuperación de los citados costes. En definitiva, una solución contable similar a la recogida en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje de 1998. Por el contrario, las NIIF-UE no permiten la capitalización de gastos financieros una vez que la infraestructura está en explotación.

Sobre la base de lo anterior, la aplicación de las referidas Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea supondría una reducción en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018 por importe de 240.780 miles de euros (217.494 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y una disminución en el beneficio del ejercicio 2018 por importe de 25.294 miles de euros (15.029 miles de euros en el ejercicio 2017).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

- a) La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Accionista Único, contempla la aplicación a distribución de dividendos del importe íntegro del resultado.

No existen restricciones para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

- b) Con fecha 19 de marzo de 2018, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios distribuibles a 28 de febrero de 2018, por importe de 3.900 miles de euros, equivalentes a 0,1196 euros por acción.

Esta distribución, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fue formulada a partir de los resultados al 28 de febrero de 2018 y del siguiente estado previsional de tesorería del periodo de un año a partir de la fecha de adopción del acuerdo de distribución:

Miles de euros	Miles de euros
Resultado neto de impuestos hasta el 28 de febrero de 2018	3.936
Dotación a la reserva legal	-
Beneficio distribuible a 28 de febrero de 2018	3.936
Dividendo a cuenta a distribuir	3.900
Previsión de tesorería para el periodo de un año desde el 19 de marzo de 2018:	
Saldo de tesorería a 19 de marzo de 2018	33.696
Cobros y pagos previstos hasta el 19 de marzo de 2019	(13.139)
Saldo de tesorería proyectado a 19 de marzo de 2019	20.557

- c) Con fecha 24 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios distribuibles a 31 de agosto de 2018 por importe de 23.000 miles de euros, equivalentes a 0,7056 euros por acción.

Esta distribución, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fue formulada a partir de los resultados al 31 de agosto de 2018 y del siguiente estado previsional de tesorería del periodo de un año a partir de la fecha de adopción del acuerdo de distribución:

Miles de euros	Miles de euros
Resultado neto de impuestos hasta el 31 de agosto de 2018	26.989
Dotación a la reserva legal	-
Beneficio distribuible a 31 de agosto de 2018	26.989
Dividendo a cuenta distribuido	3.900
Dividendo a cuenta a distribuir	23.000
Previsión de tesorería para el periodo de un año desde el 24 de septiembre de 2018:	
Saldo de tesorería a 24 de septiembre de 2018	58.502
Cobros y pagos previstos hasta el 24 de septiembre de 2019	(98)
Saldo de tesorería proyectado a 24 de septiembre de 2019	58.404

- d) La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, efectuada durante 2018, se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto que forma parte integrante de las presentes cuentas anuales.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido las siguientes:

(a) Inmovilizado intangible

(i) Acuerdos de concesión

Sobre la base de los términos del acuerdo de concesión que rige la prestación de los servicios que la Sociedad desarrolla, éste se enmarca dentro del modelo de registro y valoración del inmovilizado intangible dado que la contraprestación recibida consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público. Este derecho no es incondicional, sino que depende de la capacidad y voluntad de los usuarios de utilizar la infraestructura, siendo, por tanto, la Sociedad quien asume el riesgo de demanda. Las características del citado acuerdo son las siguientes:

- El Concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la Sociedad concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- El Concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Los servicios que la Sociedad presta en el marco del acuerdo de concesión suscrito, consisten en la mejora, explotación y el mantenimiento de la infraestructura durante el periodo del acuerdo, a cambio del derecho a percibir una retribución.

La infraestructura, cuando es adquirida a terceros, se reconoce por su valor razonable como inmovilizado intangible, sin que proceda reconocer ningún ingreso.

Dicho activo intangible, se amortiza, una vez la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación, de manera sistemática y racional a lo largo de la vida de la concesión, siguiendo un método de amortización lineal.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad al objeto de que los elementos de la infraestructura se mantengan aptos para una adecuada prestación del servicio durante el periodo de explotación, implican el reconocimiento de una provisión sistemática de acuerdo con el criterio que se detalla en la nota 4 (I). Asimismo, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las citadas actuaciones, cuya contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible. Cuando se realicen las actuaciones, se cancela la provisión y se reconoce el correspondiente ingreso siempre que la Sociedad preste el servicio de construcción. La parte proporcional de la mejora o ampliación de capacidad que sí se prevea recuperar mediante la generación de mayores ingresos futuros sigue el tratamiento contable general descrito con anterioridad.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

En virtud de las facultades de inspección contable atribuidas a la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje por la cláusula 49 del Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, los balances que la sociedad concesionaria formule deberán recoger los epígrafes de inmovilizado intangible y material por sus valores de coste antes de la amortización acumulada, figurando a continuación con signo negativo la amortización correspondiente, y, en su caso, el deterioro de dichos activos si éste se hubiera producido. Asimismo, y de acuerdo con dichas indicaciones, se ha identificado específicamente la composición histórica de la partida "Acuerdo de Concesión, activo regulado" por los valores de la anterior O.M. EHA 10/12/98 a la fecha de transición. En consecuencia, se ha procedido a incluir dicho detalle en el balance adjunto para los ejercicios 2018 y 2017.

(ii) Activación financiera

Una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la empresa concesionaria para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un activo regulado siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa permitirá la recuperación de los citados costes. Así pues, a partir del momento en que la infraestructura esté en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, se activarán, siempre que estos desembolsos cumplan los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, esto es, que sean identificables por separado y medibles con fiabilidad, así como que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitirán recuperar el importe activado.

A estos efectos, se entenderá que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, exista la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa, así como que se disponga de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

Para la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el activo, dentro de la rúbrica de "Acuerdo de concesión, activación financiera – Inmovilizado Intangible-", se tendrán en cuenta las magnitudes del Plan Económico Financiero del acuerdo de concesión o del documento similar que se haya tomado como referente para fijar el importe del precio o tarifa del servicio. Así, en relación con los ingresos previstos se determinará la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos por explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplicará al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio fuera mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia vendrá determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente producirá un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(iii) Otro inmovilizado intangible

Otro inmovilizado intangible incluye concesiones administrativas y aplicaciones informáticas, y se valora a su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor.

Los citados activos intangibles tienen una vida útil definida y son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que abarcan periodos comprendidos entre los 4 y los 10 años. Su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y siempre que fuera procedente, ajustados de forma prospectiva.

(b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se refleja por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados o, en su caso, hasta el final del periodo concesional:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7 - 10
Otro inmovilizado	7

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, las vidas útiles y el método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

(c) Deterioro de activos no financieros

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos los costes de venta y su valor en uso.

A fin de determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros esperados se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales del mercado, la valoración temporal del dinero y los riesgos específicos asociados al activo. En el caso de la Sociedad, sus activos no generan flujos de tesorería altamente independientes unos de otros, por lo que el importe recuperable se determina para la única unidad generadora de efectivo identificada, a la que pertenecen todos los activos.

Memoria de las Cuentas Anuales

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo a las que los mismos pertenezcan, cuando su valor contable excede el importe recuperable estimado. Dichas correcciones se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir. Asimismo, la reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor contable del activo neto de amortizaciones que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente el deterioro del valor.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(i) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- **Préstamos y partidas a cobrar:** Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa; se incluyen además en esta categoría, los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y con posterioridad, por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Son valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que las sociedades tienen la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial por su valor razonable, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Memoria de las Cuentas Anuales

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran inicialmente por su valor razonable sin deducir los costes de transacción, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Con posterioridad se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como consecuencia de eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

En el caso de activos financieros contabilizados por su coste amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el caso de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La baja de un activo financiero, o parte del mismo, se registra cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La ganancia o pérdida procedente de la baja de un activo financiero, forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce, y se determina como la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado directamente reconocido en el patrimonio neto.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(ii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de “Débitos y partidas a pagar” en la que se recogen pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa así como los débitos por operaciones no comerciales que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión de los mismos y, con posterioridad, por su coste amortizado. Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulte significativo.

La baja de un pasivo financiero es registrada cuando la obligación derivada del mismo queda extinguida. Asimismo, en el caso de intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, así como cuando se produce una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo, se registra la baja del mismo, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja. En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrándose el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

La ganancia o pérdida procedente de la baja de un pasivo financiero, forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce, y se determina como la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, incorporándose, asimismo, cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido.

(e) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento y todos los gastos adicionales directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido, los cuales surgen como consecuencia de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos y determinados instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad, en la medida en que tengan incidencia fiscal futura, así como por las bases imponibles negativas registradas y aplicadas.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la compensación de los citados activos o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporal deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporal deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

Los ajustes en la valoración de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados tengan su origen en contabilizaciones realizadas directamente a patrimonio neto.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(v) Tributación en régimen de consolidación fiscal

Con efectos desde el 1 de enero de 2009, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal formando parte del grupo 36/09 del que ITÍNERE es la sociedad dominante.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Al tributar por Impuesto sobre Beneficios en régimen de consolidación fiscal, la Sociedad registra los saldos derivados del citado impuesto en cuentas con empresas del grupo y asociadas en el balance adjunto. El gasto o ingreso devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones, así como las bases imponibles negativas que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal que tributan en el régimen de declaración consolidada se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

(h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos de peaje se reconocen cuando se produce el tránsito de los vehículos por la autopista. Parte de estos ingresos son asumidos por el Estado de acuerdo con lo establecido en la legislación al efecto (nota 8). Las tarifas de peaje se actualizan anualmente conforme a lo establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre (nota 5(a)).

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, la Sociedad aplica unas bonificaciones a los usuarios del tramo Vigo-Pontevedra, las cuales son compensadas en los términos establecidos en el correspondiente convenio desde el 31 de octubre de 2018. Asimismo, desde dicha fecha también se aplica la revisión tarifaria extraordinaria correspondiente al Real Decreto 1733/2011 (notas 1 (a) y (d)).

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos. Las comisiones por ventas a crédito (tarjetas o dispositivos vía T) se reconocen en la partida de servicios exteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan a elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe de Inmovilizado material, siendo amortizados con los mismos criterios indicados anteriormente.

(j) Complementos de pensiones

La Sociedad está obligada a complementar las percepciones que perciban de la Seguridad Social los empleados que ingresaron en plantilla con anterioridad al 29 de marzo de 1990.

De acuerdo con la normativa vigente, la Sociedad exteriorizó durante el año 2000, los citados compromisos por pensiones mediante la contratación de pólizas de seguros colectivos, habiendo desembolsado la totalidad de la prima de seguros destinada a cubrir los mencionados compromisos a dicha fecha.

La Sociedad clasifica sus compromisos por pensiones como de aportación definida en la medida en que se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una compañía aseguradora no teniendo más obligación contractual adicional. Las aportaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Se han devengado importes netos de las primas anuales en el ejercicio 2018 por -101 miles de euros (-29 miles de euros en el ejercicio 2017) (véase nota 18).

(k) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Esta rúbrica recoge la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable al que inicialmente se registraron los anticipos reintegrables a la inversión recibidos por la Sociedad (véase nota 1(c)), y cuya devolución tendrá lugar de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa que los regula dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad de su endeudamiento interior y exterior, y en cualquier caso, antes de la finalización del periodo concesional, por considerarse que dicha diferencia es una subvención asociada al inmovilizado intangible – acuerdo de concesión -. Su imputación a resultados se realiza de modo lineal, de forma análoga a la amortización del acuerdo de concesión, atendiendo a la finalidad con la que se otorgó el anticipo reintegrable, es decir, para la financiación de la construcción de la infraestructura (nota 4 (a) (i)).

(l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, siendo probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y su importe pueda estimarse de forma fiable.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se puedan determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión. El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

La Sociedad está supeditada al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales derivadas del continuo desgaste de la infraestructura, tales como el mantenimiento de la misma en un adecuado estado de uso que permita que los servicios y actividades a los que aquella sirve puedan ser desarrollados adecuadamente, así como de restablecimiento de unas condiciones determinadas antes de su entrega a la Administración concedente al término del periodo concesional, las cuales la Sociedad contempla en el desarrollo del programa de actuaciones de reposición y gran reparación que tiene previsto ejecutar.

Las citadas obligaciones contractuales se reconocen y valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 15ª Provisiones y contingencias del Plan General de Contabilidad y se presentan en el balance adjunto, en la rúbrica de "Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura" (nota 11).

A medida que se realicen las citadas actuaciones de reposición se procede a la cancelación de la provisión.

(m) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

(n) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, los clasificados como mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Su detalle y movimiento es como sigue:

	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Gastos de investigación y desarrollo	Derechos y concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Miles de euros							
Coste al 31 de diciembre de 2016	1.228.584	272.631	134.962	100	191	894	1.637.362
Altas	233	17.361	128.014	-	-	-	145.608
Bajas	(8)	-	-	-	-	-	(8)
Traspasos	262.976	-	(262.976)	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2017	1.491.785	289.992	-	100	191	894	1.782.962
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016	(203.135)	-	-	(100)	(191)	(786)	(204.212)
Altas	(32.503)	-	-	-	-	(52)	(32.555)
Bajas	2	-	-	-	-	-	2
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(235.636)	-	-	(100)	(191)	(838)	(236.765)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2017	1.256.149	289.992	-	-	-	56	1.546.197
Coste al 31 de diciembre de 2017	1.491.785	289.992	-	100	191	894	1.782.962
Altas	17.681	31.048	-	-	-	2	48.731
Bajas	(57)	-	-	-	-	-	(57)
Coste al 31 de diciembre de 2018	1.509.409	321.040	-	100	191	896	1.831.636
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(235.636)	-	-	(100)	(191)	(838)	(236.765)
Altas	(40.981)	-	-	-	-	(32)	(41.013)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	(276.617)	-	-	(100)	(191)	(870)	(277.778)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2018	1.232.792	321.040	-	-	-	26	1.553.858

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías, así como tampoco sujetos a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado intangible de la Sociedad se encuentra afecto a actividades empresariales propias de su actividad y está situado dentro del territorio nacional.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los riesgos a los que está sujeto su inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene elementos totalmente amortizados por importe de 1.087 miles de euros (987 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

(a) Acuerdo de concesión, activo regulado

Tal y como se menciona en la nota 1 (a) en 1973 la Sociedad suscribió un contrato de concesión con el Estado Español para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje entre las poblaciones de El Ferrol y Tuy (frontera con Portugal). La fecha de reversión de la infraestructura es 18 de agosto de 2048, estando prevista, en el transcurso de dicho plazo, la recuperación total del valor de la contraprestación recibida, así como la amortización de la deuda.

La Sociedad no prestó en su momento el servicio de construcción, sino que la infraestructura fue construida por terceros, y por tanto, adquirida a título oneroso.

El precio (tarifa) que la Sociedad exige a los usuarios de la autopista por el servicio público que presta, está regulado por la entidad concedente y es revisado anualmente conforme a lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, actualizándose en base a IPC y un factor de corrección para recoger las desviaciones entre los tráficos previstos y los reales de cada año. Asimismo, y tal y como se menciona en la nota 8, parte de los ingresos de peaje percibidos por la Sociedad durante el ejercicio 2018, provienen del Ministerio de Fomento (y de la Xunta de Galicia hasta 2017) en virtud de lo establecido en los contratos y convenios que rigen el acuerdo de concesión y demás legislación al efecto. A este respecto, y tal y como se detalla en las notas 1 (a) y 8, desde la entrada en vigor del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, con efectos el 29 de julio de 2017, la Sociedad dejó de percibir parte de los ingresos de peaje en sombra para los itinerarios Vigo-O Morrazo y A Coruña-A Barcala y los mismos han pasado a ser abonados en exclusiva por el Ministerio de Fomento.

La Sociedad presentó en su día a la Administración, como parte del expediente administrativo que sirvió de base a la modificación concesional establecida en el Real Decreto 173/2000, de 23 de febrero (véase nota 1 (a)), un Plan Económico-Financiero que prevé la recuperación total del inmovilizado intangible - acuerdo de concesión, así como de la carga financiera activada, y la amortización de la deuda en el periodo de la concesión, garantizando una adecuada remuneración de los fondos propios.

Con fecha 31 de enero de 2012, la Sociedad presentó a la Administración unas Previsiones Financieras Actualizadas, a requerimiento de la Administración, que recogen las modificaciones habidas en la normativa contable aplicable a las empresas concesionarias tras la entrada en vigor de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre y en las que se revisaron y actualizaron determinados estimados contables que sirven de base para la determinación y registro de ciertas magnitudes. El cuadro resumen de las magnitudes más significativas de dichas previsiones, para el periodo 2011 a 2048, expresadas en millones de euros, es el siguiente:

Inversiones de reposición	153
Ingresos de peaje	9.561
Gastos financieros	1.680

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

En cuanto a los criterios seguidos para la determinación de las magnitudes anteriores, los más significativos son:

- **IPC:** Se ha estimado un índice de precios al consumo como media anual del 2% hasta el final del periodo concesional.
- **Tráfico:** La Intensidad Media Diaria (en adelante IMD) a lo largo del periodo concesional se calcula considerando las series de crecimiento del tráfico contempladas en el modelo financiero, que constituyen el escenario de equilibrio económico-financiero del contrato concesional. Las hipótesis de crecimiento del tráfico constituyen asimismo una de las bases principales del Plan Económico-Financiero, pues, como se ha mencionado anteriormente, determinan los ingresos previstos, y consecuentemente, la sistemática para el reconocimiento de la carga financiera activada.
- **Revisión de tarifas:** Tal y como se menciona anteriormente, las tarifas a aplicar por la Sociedad se revisan de acuerdo con una fórmula establecida en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, que además del IPC del ejercicio anterior, incorpora un factor corrector basado en las desviaciones entre las IMD realmente obtenidas y las previstas.
- **Ingresos de peaje:** Los ingresos de peaje se obtienen como resultado de la aplicación de las hipótesis referentes a crecimientos de tráfico y revisiones de tarifas.
- **Gastos de explotación:** Con carácter general su evolución está ligada al IPC.
- **Gastos financieros:** Para la determinación de los gastos financieros se ha considerado la estructura financiera actual de la Sociedad, consistente en emisiones de obligaciones fiscalmente bonificadas a largo plazo. Para las refinanciaciones que se produzcan a lo largo del periodo concesional se han considerado unas condiciones similares a las de las emisiones realizadas por la Sociedad en el ejercicio 2011 (véase nota 12).
- **Inversiones de reposición:** La Sociedad ha elaborado un plan plurianual de actuaciones a realizar sobre la infraestructura a lo largo del periodo concesional, y hasta la fecha de reversión de la infraestructura a la entidad concedente, diseñado para garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen su objeto social. Dicho plan sirve de base para el registro sistemático de una provisión en función del uso de la infraestructura y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones, las cuales derivan de un desgaste continuo de ésta y de la obligación de mantenerla en un adecuado estado de uso (nota 11).

Tal y como se menciona en la nota 1(a), en el ejercicio 2011, la Sociedad firmó con el Ministerio de Fomento un convenio para la ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (circunvalación de Santiago de Compostela y acceso a Vigo, incluido el Puente de Rande), que se materializó en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre.

Para resarcir a la Sociedad concesionaria de las inversiones a realizar y de los mayores gastos que comportan dichas actuaciones, el citado Real Decreto 1733/2011 contempla, con carácter extraordinario, un incremento moderado de tarifas que se mantendrá en vigor hasta la total compensación de las inversiones por las obras de ampliación, los gastos de conservación y demás costes derivados de éstas, incluidos los correspondientes efectos impositivos.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

La compensación de estas inversiones y de los gastos asociados a las mismas se calcula mediante el valor capitalizado a una tasa anual del 8% de los flujos de caja relacionados con este proyecto hasta el final del período concesional. Dicha compensación no incluye el importe de la activación de gastos financieros netos que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a un total de 50.048 miles de euros, así como tampoco los costes incurridos en la obra denominada "Enlace de Sigüeiro" por importe de 6.221 miles de euros, que serán recuperados mediante el cobro del peaje a los usuarios que realicen los nuevos recorridos. Las obras de este enlace fueron puestas en servicio el 28 de julio de 2017.

Con fecha 27 de diciembre de 2017 el Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento remitió la autorización de puesta en servicio provisional de las obras de ampliación de capacidad de los tramos Santiago Norte-Santiago Sur y Enlace de Cangas-Enlace de Teis, incluido el Puente de Rande, contempladas en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre. Con fecha 27 de diciembre de 2018 se procedió a la firma, por parte del Ministerio de Fomento, de las actas de comprobación de las obras de ampliación. El importe correspondiente a dichas obras, que al 31 de diciembre de 2018 asciende a 224.388 miles de euros (206.707 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), forma parte de la compensación contemplada en el mencionado Real Decreto 1733/2011, mediante incrementos extraordinarios de tarifas.

El importe de la actualización financiera de estas inversiones, calculado conforme a lo establecido en el citado Real Decreto 1733/2011 a 31 de diciembre de 2018 asciende a 30.819 miles de euros (13.225 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Asimismo, se considera, el importe de los gastos de mantenimiento que, al 31 de diciembre de 2018, ascienden a 2.894 miles de euros, así como los correspondientes efectos impositivos. En consecuencia, el importe total de la compensación a percibir por este convenio al 31 de diciembre de 2018 asciende a un total de 255.798 miles de euros (219.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (nota 1 (d)).

Como se expone en la nota 1 (d), para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la Sociedad, se deberá calcular el saldo conjunto resultante de la aplicación del citado Real Decreto 1733/2011 y del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero (véase notas 1 (a) y (d)).

Las altas del ejercicio 2018, por importe de 17.681 miles de euros, se corresponden con trabajos accesorios pendientes de las obras de ampliación de capacidad derivadas del Real Decreto 1733/2011.

(b) Acuerdo de concesión, activación financiera

En relación con los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, que se incurran una vez la infraestructura esté en condiciones de explotación, la Sociedad analiza anualmente el cumplimiento de los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, al objeto de proceder a su activación contable. La carga financiera activada durante el ejercicio 2018 asciende a 31.048 miles de euros e incluye el efecto de la puesta en servicio de las obras de ampliación (17.361 miles de euros durante el ejercicio 2017) (nota 17).

(c) Deterioro del Acuerdo de concesión

Al cierre del ejercicio 2018, considerando la evolución positiva del tráfico y de la actividad, la Sociedad no ha identificado la existencia de indicios de deterioro de su activo intangible – acuerdo de concesión-, que comprende los epígrafes de activo regulado y activación financiera, por lo que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar ningún tipo de corrección valorativa al 31 de diciembre de 2018.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

No obstante lo anterior, dada la naturaleza del negocio desarrollado por la Sociedad, esta calcula anualmente el valor en uso de su activo concesional y verifica que este sea superior al valor contable del citado activo a la fecha de análisis. Para la determinación de dicho valor en uso se estiman las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo, es decir, los flujos de la operación del mismo que la Sociedad espera obtener del acuerdo de concesión en dicha fecha, descontados a una tasa adecuada a su naturaleza (ingresos y gastos de explotación). Respecto a la estimación de los flujos de caja futuros se consideran:

- Hipótesis razonables y mejores estimaciones de la Dirección, sobre la base de la información disponible a la fecha del análisis, teniendo en consideración las condiciones económicas previstas a lo largo de la vida restante de la concesión y que constituyen su Plan de Negocio. A este respecto, se tienen en cuenta las características propias del acuerdo de concesión.
- Estimaciones presupuestarias y proyecciones económicas y de explotación hasta el final de la vida concesional. Para ello la Sociedad utiliza unas estimaciones de tráfico y unas proyecciones de IPC elaboradas por un experto independiente.

Adicionalmente, y sin que ello prejuzgue que pudiera existir un riesgo importante de variación en las hipótesis clave, la Sociedad ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del valor en uso de su activo concesional, al objeto de comprobar si su importe recuperable excedería de su valor en libros al cierre del ejercicio. Dicho análisis de sensibilidad contempla variaciones significativas en la tasa de descuento y en el porcentaje de cumplimiento de los tráficos estimados, y los resultados obtenidos muestran que el importe recuperable del acuerdo de concesión al 31 de diciembre de 2018 es superior a su valor en libros en los escenarios contemplados.

- (d) Valoración contable del Acuerdo de Concesión, Activo Regulado (Disposición transitoria única de la Orden EHA/3362/2010)

En virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única de la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, con fecha 1 de enero de 2010 la Sociedad reclasificó los elementos patrimoniales correspondientes a la inversión en autopista por su valor neto contable a 31 de diciembre de 2009. A solicitud de la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, se incluye a continuación el detalle correspondiente a la inversión en autopista que formaba parte del inmovilizado material de acuerdo con lo establecido en la anterior normativa contable de aplicación (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998), cuyo valor neto contable constituye el importe al que se valoró la rúbrica Acuerdo de Concesión, Activo regulado del inmovilizado intangible:

Miles de euros	Saldo al 1/01/10 (*)
Estudios y proyectos	18.653
Expropiación y reposición de servicios	182.872
Ejecución de obras	738.636
Inmovilizado de explotación	35.366
Costes financieros netos	105.825
Gastos de administración	10.693
Dirección y control de obras	35.030
Coste	1.127.075
Actualizaciones y revalorizaciones legales	363.484
Total Coste	1.490.559
Amortización acumulada	(261.750)
Inversión en autopista (OM EHA de 10-12-98) / Coste Acuerdo de concesión - Activo regulado (OM EHA/3362/2010)	1.228.809

(*) Fecha de primera aplicación de las normas contenidas en la Orden EHA/3362/2010. Considera los ajustes realizados en el ejercicio 2017.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden, las nuevas inversiones en la autopista no se registran como un alta en el activo como se venía haciendo conforme a la normativa de 1998, salvo que sean consecuencia de una ampliación que lleve asociada una modificación contractual. Tal y como se menciona en la nota 4 (I), de acuerdo con la Orden EHA/3362/2010, estas actuaciones se registran mediante una provisión sistemática en función del uso de la infraestructura hasta el momento en que las citadas inversiones deban realizarse. Las actuaciones de reposición y gran reparación efectivamente realizadas cada año se registran, por tanto, como aplicaciones de la mencionada provisión (véase nota 11). No obstante lo anterior, y como consecuencia de resoluciones judiciales, la Sociedad tuvo que acometer obras de reposición de servicios en el tramo Rebullón-Teis, abierto al tráfico con anterioridad a la entrada en vigor de la indicada Orden, por importe de 225 miles de euros que se han incorporado al valor del activo concesional.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Su detalle y movimiento, es como sigue:

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste al 31 de diciembre de 2016	1.507	1.487	1.990	745	5.729
Altas	-	87	-	32	119
Bajas	-	(110)	(338)	-	(448)
Coste al 31 de diciembre de 2017	1.507	1.464	1.652	777	5.400
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016	(778)	(1.042)	(1.821)	(619)	(4.260)
Altas	(32)	(98)	(34)	(28)	(192)
Bajas	-	109	335	-	444
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(810)	(1.031)	(1.520)	(648)	(4.009)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2017	697	433	132	129	1.391
Coste al 31 de diciembre de 2017	1.507	1.464	1.652	777	5.400
Altas	-	30	2	7	39
Bajas	-	-	-	(326)	(326)
Coste al 31 de diciembre de 2018	1.507	1.493	1.654	458	5.112
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(810)	(1.031)	(1.520)	(648)	(4.008)
Altas	(32)	(89)	(32)	(26)	(179)
Bajas	-	-	-	324	324
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	(841)	(1.120)	(1.552)	(349)	(3.863)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2018	666	373	103	108	1.249

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene elementos totalmente amortizados por importe de 2.296 miles de euros (2.567 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen elementos, dentro del inmovilizado material, afectos a garantías o reversión, así como tampoco sujetos a restricciones en cuanto a su titularidad.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros por categorías, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos de patrimonio		Créditos y cuentas a cobrar		Otros activos financieros		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6	6	-	-	-	-	6	6
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	36.440	29.853	-	-	36.440	29.853
Activos disponibles para la venta	6	6	-	-	-	-	6	6
Otros activos financieros	-	-	-	-	39	39	39	39
Activos Financieros a largo plazo	12	12	36.440	29.853	39	39	36.491	29.904
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	13.643	12.553	-	-	13.643	12.553
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	1	-	1
Activos Financieros a corto plazo	-	-	13.643	12.553	-	1	13.643	12.554
Total Activos Financieros	12	12	50.083	42.406	39	40	50.134	42.458

Los anteriores activos financieros se desglosan en los balances adjuntos, como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS	Instrumentos de patrimonio		Créditos y cuentas a cobrar		Otros activos financieros		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
<u>Activos financieros no corrientes:</u>								
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	36.371	29.814	-	-	36.371	29.814
Créditos a empresas (nota 15)	-	-	36.371	29.814	-	-	36.371	29.814
Inversiones financieras a largo plazo	12	12	69	38	39	39	120	89
Instrumentos de patrimonio	12	12	-	-	-	-	12	12
Créditos a terceros	-	-	69	38	-	-	69	38
Otros activos financieros	-	-	-	-	39	39	39	39
Total activos financieros no corrientes	12	12	36.440	29.853	39	39	36.491	29.904
<u>Activos financieros corrientes:</u>								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 8)	-	-	13.075	12.068	-	-	13.075	12.068
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	568	485	-	-	568	485
Créditos a empresas (Nota 15)	-	-	568	485	-	-	568	485
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	-	1	-	1
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	1	-	1
Total activos financieros corrientes	-	-	13.643	12.553	-	1	13.643	12.554
Total Activos Financieros	12	12	50.083	42.406	39	40	50.134	42.458

El valor razonable de los activos financieros, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no difiere significativamente de su valor contable.

(a) Créditos a terceros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los créditos a terceros incluidos en la rúbrica de inversiones financieras a largo plazo de los balances adjuntos, recoge la parte a largo plazo de los anticipos y créditos al personal los cuales devengan intereses de acuerdo con el tipo establecido en el convenio colectivo vigente y cuyo detalle de vencimientos, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
A dos años	23	11
A tres años	24	6
A cuatro años	22	21
Total vencimientos	69	38

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Otros activos financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los otros activos financieros representan el importe de las fianzas constituidas por la Sociedad.

PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros, todos ellos pertenecientes a la categoría de "Débitos y partidas a pagar", se desglosan en los balances adjuntos, como sigue:

Miles de euros

PASIVOS FINANCIEROS	Obligaciones y otros valores negociables		Acreedores comerciales y otras deudas		Otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros no corrientes:								
Deudas a largo plazo	1.043.575	944.884	-	-	37.184	36.636	1.080.759	981.520
Obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	1.043.575	944.884	-	-	-	-	1.043.575	944.884
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	37.184	36.636	37.184	36.636
Total Pasivos Financieros no corrientes	1.043.575	944.884	-	-	37.184	36.636	1.080.759	981.520
Pasivos financieros corrientes:								
Deudas a corto plazo	2.375	97.583	-	-	-	-	2.375	97.583
Obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	2.375	97.583	-	-	-	-	2.375	97.583
Deudas con empresas del grupo y asoci. a corto plazo (nota 15)	-	-	20.707	15.209	-	-	20.707	15.209
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	10.222	28.274	-	-	10.222	28.274
Acreedores varios	-	-	9.633	27.585	-	-	9.633	27.585
Personal	-	-	589	689	-	-	589	689
Total Pasivos Financieros corrientes	2.375	97.583	30.929	43.483	-	-	33.304	141.066
Total Pasivos Financieros	1.045.950	1.042.467	30.929	43.483	37.184	36.636	1.114.063	1.122.586

Al 31 de diciembre de 2018, Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye saldos con partes vinculadas por importe de 923 miles de euros (1.711 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase nota 15).

El valor razonable de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no difiere sustancialmente de su valor contable.

(a) Otros pasivos financieros no corrientes

El detalle de esta categoría, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
Anticipos reintegrables	34.176	32.787
Retenciones por garantías de proveedores de inmovilizado	2.948	3.789
Fianzas a largo plazo	60	60
Otros	37.184	36.636

Esta rúbrica recoge los anticipos reintegrables otorgadas por la Administración a la Sociedad por importe nominal original de 118.796 miles de euros, de acuerdo con lo descrito en la nota 1 (c). Los citados anticipos se devolverán, dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad del endeudamiento interno y externo que se estima será a más de cinco años a partir de 31 de diciembre de 2018 y, en todo caso, antes de que finalice el plazo concesional (véanse notas 4(k) y 10).

Dichos anticipos figuran valorados a su coste amortizado utilizando un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos. Durante el ejercicio 2018 el importe del gasto financiero registrado por la Sociedad en relación con los citados anticipos asciende a 1.389 miles de euros (1.447 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (nota 17).



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

- (b) Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre el período medio de pago a proveedores en 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19	16
Ratio de operaciones pagadas	18	16
Ratio de operaciones pendientes de pago	23	15
Miles de euros	Importe	Importe
Total pagos realizados	59.157	138.431
Total pagos pendientes	4.061	5.181

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero.

- (c) Instrumentos financieros derivados

En 2018 y 2017, la Sociedad no ha contratado instrumentos financieros derivados.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.618	4.930
Empresas del grupo y asociadas, deudores (nota 15)	79	307
Deudores varios	33	171
Personal	45	49
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.300	6.611
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.075	12.068
	(nota 7)	(nota 7)

El detalle de Otros Créditos con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Ministerio de Fomento	7.300	6.557
Xunta de Galicia	-	54
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.300	6.611

Dichos créditos corresponden a la aplicación del Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que recoge el peaje en sombra derivado de la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos, y que tal y como se detalla en la nota 1 (a), fue modificado mediante el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, desde el 23 de mayo de 2006, y una vez instalados por parte de la concesionaria los equipos de conteo, se eliminaron los puestos de cobro y se procedió al registro de los tránsitos realizados. Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), fueron asumidos al 50% por la Administración General de Estado y la Xunta de Galicia.

Con efectos a partir del 29 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, se modifica el sistema de cálculo de la compensación - supone unos menores ingresos sobre el importe anterior en torno al 45%-, así como también la forma de facturación y el destinatario de esta, que pasa a ser en exclusiva el Ministerio de Fomento. A este respecto, y tal y como se menciona en la nota 1 (a), la Sociedad ha interpuesto reclamación contencioso-administrativa contra la decisión del Ministerio de Fomento, por entender que la misma supone una modificación unilateral y no justificada de un convenio suscrito entre partes. Los efectos económicos de esta modificación suponen al cierre del ejercicio 2018 un importe acumulado de 6.558 miles de euros de menor recaudación (2.047 miles de euros al cierre de 2017) (véase nota 1 (a)).

Los ingresos obtenidos al 31 de diciembre de 2018, en aplicación del Real Decreto 633/2006 modificado mediante Real Decreto 803/2017, ascendieron a 5.959 miles de euros (8.326 al 31 de diciembre de 2017) (véase nota 16).

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se presenta neto de correcciones por deterioro. Su movimiento, durante los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Corrección acumulada al 1 de enero	601	617
Dotaciones del periodo	1.414	(16)
Corrección acumulada al 31 de diciembre	2.015	601

9. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte integrante de las cuentas anuales.

(a) Capital Suscrito

El capital social al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está representado por 32.598.600 acciones nominativas ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, no están sometidas a cotización oficial y no existen restricciones estatutarias a su transferibilidad. La totalidad del capital social pertenece a ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. por lo que la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, cumple los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, para ser considerada una Sociedad Anónima Unipersonal, condición que ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad tiene dotada la totalidad de la reserva legal que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

(c) Reserva de revalorización

De acuerdo con la legislación aplicable, la Sociedad optó por revalorizar la inversión en autopista a 31 de diciembre de 1979, 1981, 1983 y 1996. El importe de las plusvalías resultantes, salvo 185,3 millones de euros, fue capitalizado mediante la emisión de acciones totalmente liberadas.

Al haber transcurrido el plazo para su comprobación por las autoridades tributarias, el saldo correspondiente a la actualización de 1996 (185,3 miles de euros) podrá ser destinado, libre de impuestos a:

- Eliminación de resultados negativos del ejercicio o de ejercicios anteriores.
- Ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

En cualquier caso, el saldo únicamente será distribuible, directa o indirectamente, en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados, en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

(d) Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las reservas voluntarias de la Sociedad son negativas por un importe de 16.068 miles de euros, como consecuencia de los ajustes derivados de la primera aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, vigente desde el 1 de enero de 2011.

Los beneficios imputados directamente a patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

(e) Contratos con el Socio Único

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no mantiene contratos con su Socio Único distintos de los mencionados en la nota 15.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se presentan registrados a coste amortizado calculado a un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos (nota 7). La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, neto del correspondiente efecto impositivo, se considera una subvención asociada al inmovilizado intangible –acuerdo de concesión–, imputándose de modo lineal, de forma análoga a la amortización del acuerdo de concesión, atendiendo a la finalidad con la que se otorgó el anticipo reintegrable, es decir, para la financiación de la construcción de la infraestructura (notas 4 (a) (i) y 4 (k)).

Su detalle y movimiento, es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
Saldo al 1 de enero	61.516	63.524
Imputación a resultados (*)	(2.008)	(2.008)
Saldo al 31 de diciembre	59.508	61.516
(*) Neto de efecto impositivo		

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias, ingresos por importe de 2.677 miles de euros.

11. PROVISIONES POR ACTUACIONES SOBRE LA INFRAESTRUCTURA

Tal y como se menciona en la nota 4 (I), la Sociedad está sujeta al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales, las cuales se reconocen y valoran de acuerdo con la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente en la fecha del balance. Para ello, la Sociedad ha determinado aquellas actuaciones futuras que deberá llevar a cabo al objeto de mantener su infraestructura en un adecuado estado de uso para la prestación de los servicios y actividades que constituyen el objeto del acuerdo de concesión.

El movimiento de la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación a largo y corto plazo, durante el ejercicio 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 1 de enero	9.996	6.492
Dotaciones del periodo	589	-
Actualización financiera (nota 17)	135	-
Aplicaciones del periodo	-	(5.810)
Traspaso	(2.037)	2.037
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 31 de diciembre	8.683	2.719

Las aplicaciones de la provisión realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio 2018, corresponden fundamentalmente a actuaciones de reposición de firmes, estructuras y diversas instalaciones.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

12. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El capítulo de obligaciones y otros valores negociables, recoge en su totalidad los importes de emisiones de obligaciones realizadas por la Sociedad; todas ellas están avaladas por su único accionista ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., y son obligaciones no convertibles y fiscalmente bonificadas (véase nota 1 (c)), según la relación que se muestra en el Anexo, que forma parte integrante de esta nota.

Su movimiento, durante los ejercicios 2018 y 2017, es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
Saldo al 1 de enero	944.884	1.033.533
Emisiones realizadas en el ejercicio	95.326	-
Traspasos a corto plazo de deuda	-	(95.198)
Ajuste por valoración a coste amortizado	3.365	6.549
Saldo al 31 de diciembre	1.043.575	944.884
	(nota 7)	(nota 7)

El vencimiento de las obligaciones no convertibles a largo plazo, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
A dos años	400.000	-
A tres años	66.111	400.000
A cuatro años	180.304	66.111
A cinco años y más	418.578	598.882
Total vencimientos	1.064.993	1.064.993

El importe de los intereses devengados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2018 es de 2.375 miles de euros (2.385 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), los cuales se recogen en la rúbrica "Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables" de los balances adjuntos.

Durante el ejercicio 2018 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias gastos financieros en aplicación del método del tipo de interés efectivo por importe de 57.890 miles de euros (59.026 miles de euros en el ejercicio 2017) (nota 17).

13. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de los saldos acreedores con Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Hacienda Pública, acreedora:		
Por retenciones fiscales	593	664
Seguridad Social, acreedora	183	176
Otras provisiones para impuestos	15	7
Administraciones Públicas, acreedores	791	847

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

14. SITUACIÓN FISCAL

Como se indica en la nota 4(g), la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte, desde el 1 de enero de 2009, del Grupo Consolidado Fiscal nº 36/09 integrado por ITINERE y las sociedades residentes en territorio español, que componen su grupo consolidado fiscal.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre publicada en el B.O.E. de fecha 28 de noviembre de 2014, incluye, entre otras, la modificación del tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, que se sitúa en el 25% para ejercicios iniciados el 1 de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 el gasto por Impuesto sobre Beneficios devengado por la Sociedad asciende a 13.580 miles de euros (14.671 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

La conciliación entre la cuota líquida del impuesto sobre beneficios y el impuesto a pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
Cuota líquida del periodo	12.895	13.959
Retenciones y pagos a cuenta	(1.921)	(2.393)
Impuesto sobre Beneficios a pagar (nota 15)	10.974	11.566

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios, que la Sociedad espera aportar a la declaración consolidada del ejercicio 2018 y la aportada correspondiente al ejercicio 2017, es la siguiente:

	2018			2017		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto	Total	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto	Total
Miles de euros						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	40.740	(2.008)	38.732	44.013	(2.008)	42.005
Impuesto sobre Beneficios	13.580	(669)	12.911	14.671	(669)	14.002
Diferencias temporarias:	(2.307)	2.677	370	(2.417)	2.677	260
Con origen en ejercicios anteriores	(2.381)	2.677	296	(2.388)	2.677	289
Reversión limitación deducibilidad amortización	(2.160)	-	(2.160)	(2.160)	-	(2.160)
Imputación de subvenciones (nota 10)	-	2.677	2.677	-	2.677	2.677
Planes de pensiones	(221)	-	(221)	(228)	-	(228)
Con origen en el ejercicio	74	-	74	(29)	-	(29)
Planes de pensiones	(101)	-	(101)	(29)	-	(29)
Otros	175	-	175	-	-	-
Base imponible	52.013	-	52.013	56.267	-	56.267
Cuota íntegra (resultado fiscal)	13.003	-	13.003	14.067	-	14.067
Deducciones y otros	(108)	-	(108)	(108)	-	(108)
Cuota líquida	12.895	-	12.895	13.959	-	13.959

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo impositivo aplicable al total de los ingresos y gastos reconocidos, diferenciando entre gasto por impuesto corriente y diferido, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018			2017		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto	Total	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto	Total
Miles de euros						
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	54.320	(2.677)	51.643	58.684	(2.677)	56.007
Tipo impositivo aplicable	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Carga impositiva teórica	13.580	(669)	12.911	14.671	(669)	14.002
Gasto impositivo efectivo	13.580	(669)	12.911	14.671	(669)	14.002
Detalle:						
Corriente	13.003	-	13.003	14.067	-	14.067
Diferido	577	-	577	604	-	604
Impuesto sobre Beneficios	13.580	-	13.580	14.671	-	14.671

El detalle de los impuestos directamente reconocidos en Patrimonio, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018			2017		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Miles de euros						
Por impuesto diferido:						
Con origen en ejercicios anteriores:						
Imputación de subvenciones (nota 10)	-	(669)	(669)	-	(669)	(669)
Total impuesto diferido	-	(669)	(669)	-	(669)	(669)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	-	(669)	(669)	-	(669)	(669)

El detalle y movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	ACTIVOS				PASIVOS
	Compromisos por pensiones	Diferencias temporarias deducibles	Deducciones pendientes de aplicación	Total	
Miles de euros					
Saldo al 31 de diciembre de 2016	968	4.320	864	6.152	21.174
Altas	38	-	-	38	-
Bajas	(102)	(540)	(108)	(750)	(669)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	904	3.780	756	5.440	20.505
Altas	-	44	-	44	-
Bajas	(81)	(540)	(108)	(729)	(669)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	823	3.284	648	4.755	19.836

Como consecuencia de la exteriorización de los compromisos por pensiones realizada el 1 de diciembre de 2000, los Administradores de la Sociedad consideraron que se habían dado las circunstancias necesarias para considerar la recuperación de los gastos considerados como no deducibles en las dotaciones anuales al fondo interno y, por lo tanto, los gastos que en concepto de prima de seguros se devengan a partir de este momento (nota 4(j)), lo que origina el reconocimiento del correspondiente activo por impuesto diferido.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaron dentro de los años 2013 y 2014, se introdujo una limitación del 70% a la deducibilidad de la amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias. A este respecto, se introdujo, asimismo, que la amortización contable que no resultara fiscalmente deducible, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente, durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo iniciado dentro del año 2015. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene registrado un activo por impuesto diferido por este concepto por importe de 3.240 miles de euros (3.780 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se presentan registrados a coste amortizado, dando lugar al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido por la diferencia respecto a su valor de reembolso.

En relación con el activo por impuesto diferido derivado de la limitación a la deducibilidad de las amortizaciones establecida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, establece que las sociedades tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integran en la base imponible del período impositivo consecuencia de la reversión fiscal del gasto ajustado por las amortizaciones no deducidas en los períodos 2013 y 2014 (2% de deducción en 2015). Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene registradas deducciones pendientes de aplicación por importe de 648 miles de euros, en concepto de reversión de medidas temporales (756 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2015 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 para el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de las actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial llevadas a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en 2016 en la sociedad dominante del Grupo de consolidación fiscal al que pertenece la Sociedad). No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. Los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2018 y 2017, con empresas del grupo y asociadas y otras partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de euros	2018			2017		
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total
Saldos comerciales	-	79	79	-	307	307
Autoestradas de Galicia, A.G., C.X.G., S.A.U.	-	77	77	-	-	-
Autopistas de Navarra, C.E.S.A.	-	-	-	-	87	87
Gestión de Infraestructuras de Bizkaia, S.A.	-	2	2	-	220	220
Saldos deudores a corto plazo (nota 8)	-	79	79	-	307	307
Inversiones en empresas del Grupos a corto plazo	568	-	568	485	-	485
ENA Infraestructuras, S.A.U.	568	-	568	485	-	485
Saldos inversiones financieras a corto plazo (nota 7)	568	-	568	485	-	485
Inversiones en empresas del Grupos a largo plazo	36.371	-	36.371	29.814	-	29.814
ENA Infraestructuras, S.A.U.	36.371	-	36.371	29.814	-	29.814
Saldos inversiones financieras a largo plazo (nota 7)	36.371	-	36.371	29.814	-	29.814
Acreedores comerciales	381	20.326	20.707	923	14.826	15.209
Itinere Infraestructuras, S.A. Impuesto sobre beneficios (nota 14)	-	10.974	10.974	-	11.566	11.566
Itinere Infraestructuras, S.A. IVA consolidación	-	9.352	9.352	-	3.260	3.260
Sacyr Conservación, S.A.U.	-	-	-	863	-	-
Sacyr Facilities, S.A.U.	-	-	-	59	-	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	381	-	381	383	-	383
Saldos acreedores a corto plazo	381	20.326	20.707	923	14.826	15.209
		(nota 7)	(nota 7)		(nota 7)	(nota 7)

Con efectos 1 de enero de 2010, la Sociedad pertenece al régimen especial del grupo de entidades de IVA número 0157/10, cuya Sociedad dominante es ITÍNERE Infraestructuras, S.A. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad mantiene una deuda por este concepto que asciende a 9.352 miles de euros (3.260 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Con fecha 16 de febrero de 2016, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con su Accionista Único, de acuerdo con el cual se realizaron disposiciones que al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 29.814 miles de euros. Con fecha 5 de abril de 2018, la Sociedad formalizó un anexo al citado contrato de préstamo en virtud del cual se realizó una nueva disposición por importe de 6.000 miles de euros. Dicho préstamo devenga un tipo de interés variable referenciado a Euribor a un año más un margen, prevé la capitalización de intereses en caso de que estos no sean abonados al término del periodo de liquidación y tiene fijado su vencimiento en febrero de 2020, pudiendo ser prorrogado anualmente. Durante el ejercicio 2018 el citado préstamo ha devengado intereses por valor de 640 miles de euros, habiéndose capitalizado 557 miles de euros (541 miles de euros y 258 miles de euros, respectivamente en 2017). Al 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de pago 568 miles de euros (485 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

El saldo a pagar que la Sociedad mantiene, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, con Valoriza Conservación de Infraestructuras, S.A.U. corresponde a los contratos de mantenimiento y conservación de la autopista suscritos entre ambas sociedades.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo y asociadas y otras partes vinculadas, durante los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018				2017			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Otras partes vinculadas	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Otras partes vinculadas
Miles de euros								
Contratos de gestión o colaboración	4.115	-	4.115	-	4.011	-	4.011	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	4.115	-	4.115	-	4.011	-	4.011	-
Recepción de servicios	-	-	-	4.159	-	-	-	4.524
Sacyr Conservación, S.A.U.	-	-	-	3.804	-	-	-	4.179
Sacyr Facilities, S.A.U.	-	-	-	355	-	-	-	346
Otros gastos	-	323	323	-	-	308	308	-
Enaitinere, S.A.U.	-	24	24	-	-	24	24	-
Itinere Infraestructuras, S.A.U.	-	299	299	-	-	284	284	-
Total gastos	4.115	323	4.438	4.159	4.011	308	4.319	4.524
Contratos de gestión o colaboración	-	762	762	-	-	754	754	-
Autoestradas de Galicia, A.G.,C.X.G.,S.A.U.	-	762	762	-	-	754	754	-
Prestación de servicios	-	371	371	-	-	769	769	-
Autopistas de Navarra, S.A.	-	356	356	-	-	587	587	-
Autopista Astur Leonesa, S.A.U.	-	1	1	-	-	-	-	-
Gestión de Infraestructuras de Bizkaia, S.A.	-	14	14	-	-	182	182	-
Ingresos financieros	640	-	640	-	541	-	541	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	640	-	640	-	541	-	541	-
Total ingresos	640	1.134	1.773	-	541	1.523	2.064	-

Las transacciones mantenidas con partes vinculadas están relacionadas con el tráfico normal de la Sociedad y son realizadas a precios de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad recibe de su único accionista cargos en concepto de canon por gastos generales y de administración y control técnico, en virtud del contrato suscrito entre ambas sociedades.

16. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

Los ingresos de peaje netos, durante los ejercicios 2018 y 2017, son los siguientes:

Miles de euros	2018	2017
Efectivo	28.834	31.362
Tarjetas Externas	30.591	28.966
Telepeaje	88.513	81.009
Peaje en sombra neto de descuentos y efecto R.D. 803/2017 (nota 8)	5.959	8.326
Bonificaciones y rápeles	(9.778)	(8.908)
Cifra de negocio	144.119	140.754

La totalidad de la cifra de negocios registrada por la Sociedad durante los ejercicios 2018 y 2017, se ha realizado dentro del territorio nacional.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

17. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos financieros es como sigue:

Miles de euros	2018	2017
Intereses de créditos a empresas del grupo (nota 15)	640	541
Intereses con la Administración del Estado	204	176
Intereses Xunta de Galicia	-	112
Intereses de otros valores negociables	-	87
Otros intereses e ingresos asimilados	71	61
Ingresos financieros	915	977

Los gastos financieros por concepto se detallan a continuación:

Miles de euros	2018	2017
Intereses de obligaciones (nota 12)	57.890	59.026
Intereses por actualización de pasivos (nota 7)	1.389	1.447
Otros intereses	580	506
Actualización financiera de provisiones (nota 11)	135	300
Gastos financieros diferidos (nota 5)	(31.048)	(17.361)
Gastos financieros netos imputados a inversión	-	(14.379)
Gastos financieros	28.946	29.539

18. PERSONAL

El número medio de empleados durante los ejercicios 2018 y 2017 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

	2018	2017
Directivos	3	3
Técnicos	3	3
Administrativos	35	34
Otro personal	166	170
Eventuales	2	3
Total	209	213

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la distribución de la plantilla de la Sociedad por categorías y sexos es como sigue:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Directivos	2	2	1	1	3	3
Técnicos	2	2	1	1	3	3
Administrativos	16	17	23	23	39	40
Otro personal	128	130	70	69	198	199
Eventuales	2	2	-	-	2	2
Total	150	153	95	94	245	247

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento durante el ejercicio 2018 se sitúa en 5 personas, pertenecientes todas ellas a la categoría de otro personal (6 personas en esa misma categoría en 2017).

Asimismo, del importe de cargas sociales del ejercicio 2018, 2.197 miles de euros corresponden al coste de seguridad social de la empresa (2.217 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y -101 miles de euros por importe neto de la prima anual por complementos de pensiones (-29 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase nota 4 (j)).

Durante los ejercicios 2018 y 2017 todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son hombres.

19. INFORMACIÓN RELATIVA A ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2018 a la Alta Dirección han sido de 450 miles de euros (501 miles de euros en el ejercicio 2017). Señalar que en el ejercicio 2017 se produjo un relevo en la Dirección General de la Sociedad, lo que provocó un solapamiento en esta función durante parte del ejercicio 2017. Durante el ejercicio 2018 se han satisfecho remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de consejeros, por importe de 54 miles de euros anuales (36 miles de euros en 2017). No existen miembros de la Alta Dirección de la Sociedad que formen parte del Consejo de Administración.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se ha concedido por parte de la Sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección, ni mantienen saldos deudores o acreedores con la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Asimismo, no se han pagado por la Sociedad primas de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos. No obstante lo anterior, ITÍNERE, sociedad matriz del Grupo al que pertenece la Sociedad, tiene contratadas pólizas corporativas de responsabilidad civil de administradores y directivos, que cubren a los administradores y directivos de las Sociedades del Grupo, que actúan en su representación.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con otras sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Asimismo, los Administradores de la Sociedad, así como las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que deba ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

20. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, tiene otorgados avales bancarios, ante el Ministerio de Fomento tanto en concepto de fianza de construcción, como de fianza de explotación, así como otras fianzas ante otras entidades por los importes siguientes:

Miles de euros	2018	2017
Fianzas de construcción	13.730	13.730
Fianzas de explotación	23.086	23.086
Fianzas bancarias	720	1.848
Fianzas	37.536	38.664



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Al 31 de diciembre de 2018, Fianzas de construcción y explotación, por importe de 28.570 miles de euros, se encuentran avaladas por ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (28.601 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Los Administradores de la Sociedad estiman que no surgirá pasivo alguno derivado de estas garantías.

21. MEDIO AMBIENTE

Se realizan trabajos habituales de protección y mejora del medio ambiente y para la integración paisajística de la autopista en su entorno. Las labores más frecuentes son las de siega de hierbas en arcones, medianas y zonas ajardinadas, cuidados en áreas de descanso y de servicio, plantaciones, poda de setos y reposición de tierra vegetal en zonas de tierra inorgánica.

El importe de los gastos de carácter ordinario en el ejercicio 2018 relativos a las actuaciones indicadas asciende a 1.361 miles de euros (1.121 miles de euros en el ejercicio 2017).

No se considera necesaria provisión alguna para cubrir riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

22. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Tal y como se menciona en la nota 1, la Sociedad tiene por objeto social el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión suscrito con la Administración concedente, en el cual se establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico financiero en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario, lo que limita de forma significativa los riesgos de la actividad.

Respecto a los riesgos relacionados con instrumentos de carácter financiero, cabe mencionar que las políticas de gestión de este tipo de riesgos aplicables en la Sociedad vienen determinadas en gran medida por la legislación y normativa específica del sector de actividad de concesiones de infraestructuras, del contrato de concesión y financiación, respectivamente y de la propia naturaleza del proyecto.

La gestión y política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Dirección de Finanzas de ITINERE, accionista mayoritario de la Sociedad. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas con derivados y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros con bajo riesgo.

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros:

- **Riesgo de Crédito:** Es reducido debido a que los ingresos de la Sociedad se realizan en efectivo y mediante medios de pago electrónicos o tarjetas de crédito cuyo riesgo de impago es asumido por las entidades gestoras o provienen de los pagos que la Administración concedente realiza conforme a los condicionados del contrato de concesión.
- **Riesgo de liquidez:** Este riesgo es reducido en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, su EBITDA, su estructura financiera, sistema tarifario y programa de inversiones de reposición predecible y sistematizado. Es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

No obstante lo anterior, y tal y como se menciona en la nota 2, al 31 de diciembre de 2018 el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo, si bien los Administradores estiman que esta situación no afectará al desarrollo futuro de la Sociedad, de acuerdo con las estimaciones de generación de flujos de caja, que se prevén sean muy similares a los del ejercicio 2018.

- **Riesgo de tipo de interés:** La estructura, tipo de financiación, coberturas, garantías y, en definitiva, los instrumentos más apropiados de financiación se seleccionan de acuerdo a la naturaleza y riesgos inherentes del proyecto, al objeto de eliminarlos o mitigarlos en la medida de lo posible y ello atendiendo al binomio coste/riesgo.

El 100% de la deuda financiera se encuentra contratada a tipo fijo.

- **Riesgo de tipo de cambio:** El endeudamiento suscrito por la Sociedad se realiza en la misma moneda en que se producen los flujos del negocio. Asimismo, no se realizan transacciones en moneda distinta al euro. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a tipo de cambio.

- **Riesgo de precio:** La Sociedad no se encuentra expuesta a este riesgo dado que opera en un mercado regulado y las tarifas aplicadas son revisadas en función de la variación experimentada por el IPC.

23. OTRA INFORMACIÓN

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, ha prestado servicios profesionales a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017. El importe de sus honorarios en el ejercicio 2018 asciende a 32.588 euros (27.876 euros en 2017).

Del importe indicado para 2018, 29.088 euros corresponden a servicios de auditoría y se refieren a la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría con independencia del momento de su facturación; los 3.500 miles de euros restantes corresponden a otros servicios.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International no han facturado a la Sociedad importe alguno durante 2018 y 2017.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales

Anexo

**Detalle de las Obligaciones
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en miles de euros)**

Descripción/Agente	Importe nominal	Fecha		Tipo de interés	31/12/2018			31/12/2017		
		Año de emisión	Vencimiento		Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
BANKIA	95.326	2008	Marzo - 2018	4,85	-	-	-	95.198	-	95.198
Banco Sabadell	66.111	2011	Mayo - 2021	6,00	-	65.001	65.001	-	64.578	64.578
Banco Sabadell	180.304	2012	Mayo - 2022	5,75	-	176.224	176.224	-	175.155	175.155
BANKIA	193.000	2013	Junio - 2023	5,20	-	186.381	186.381	-	185.117	185.117
CAIXABANK	400.000	2014	Abril - 2020	4,75	-	395.837	395.837	-	392.631	392.631
CAIXABANK	63.451	2015	Diciembre - 2025	3,75	-	62.232	62.232	-	62.083	62.083
CAIXABANK	66.801	2016	Mayo - 2026	3,15	-	65.475	65.475	-	65.320	65.320
CAIXABANK	95.326	2018	Marzo - 2028	3,15	-	92.425	92.425	-	-	-
	1.064.993		Total Obligaciones emitidas		-	1.043.575	1.043.575	95.198	944.884	1.040.082

Al 31 de diciembre de 2018, el valor contable y el valor razonable de las obligaciones en circulación no difieren de forma significativa.

Estas emisiones cotizan en AIAF que es el mercado español de referencia para la Deuda Corporativa o renta fija privada que opera los mercados financieros españoles. Su valor razonable puede encontrarse en la siguiente página web:

<http://www.aiaf.es/esp/aspx/aiaf/Precios.aspx>

AIAF es un Mercado regulado en contraposición con los mercados «over the counter», y está sometido al control y supervisión de las autoridades en cuanto a su funcionamiento y en materia de admisión a cotización de valores y difusión de la información.

Este anexo forma parte integrante de la nota 12 de la memoria de cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

INFORME DE GESTIÓN

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La actividad de Autopistas del Atlántico, C.E.S.A durante el ejercicio 2018 ha seguido manteniendo la tendencia de recuperación del tráfico que se viene produciendo desde el año 2014, si bien se ha comenzado a observar una ralentización en los niveles de crecimiento. Esta recuperación se ha concretado en un crecimiento del tráfico del +1,92%, que se distribuye en una mejora del +1,88% en los vehículos ligeros (que suponen prácticamente el 92% del tráfico total de la autopista) y del +2,34% en los vehículos pesados.

De esta forma, los ingresos de peaje se incrementan un 2,4% respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 144,1 millones de euros. Esta evolución es consecuencia del referido incremento del tráfico y de la actualización ordinaria de tarifas, aprobada con efectos del día 1 de enero de 2018, (+1,91%), así como de la revisión tarifaria extraordinaria, que se comenzó a aplicar a partir del 31 de octubre de 2018, como compensación para hacer frente a las obras de ampliación de capacidad (Real Decreto 1733/2011) y a los descuentos aplicados a los usuarios del tramo Sur (Real Decreto 104/2013). Se debe señalar también el efecto negativo sobre la recaudación derivado de la aplicación del Real Decreto 803/2017, al que nos referiremos más adelante, y que en términos comparativos con el ejercicio anterior (entró en vigor el 31 de julio de 2017) representa unos menores ingresos de 2,7 millones de euros. La intensidad media diaria (IMD) del conjunto de todos los tramos operativos sujetos a peaje fue de 21.202 vehículos (20.802 vehículos durante 2017). En este contexto económico, la Sociedad ha continuado centrando sus esfuerzos en el mantenimiento de un servicio de calidad, especialmente en materia de seguridad de los usuarios.

Como se ha indicado el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, publicado en el B.O.E. de 29 de julio, modificó el Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y AUDASA, aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que estableció un sistema de peaje en sombra para los itinerarios Vigo-O Morrazo y A Coruña-A Barcala financiado por ambas Administraciones. Dicha modificación no sólo afecta al sistema de cálculo de la compensación - supone unos menores ingresos sobre el importe anterior en torno al 45%- sino también la forma de facturación y el destinatario de esta, que pasa a ser en exclusiva el Ministerio de Fomento. La sociedad ha interpuesto reclamación contencioso-administrativa contra la decisión del Ministerio de Fomento, por entender que la misma supone una modificación unilateral y no justificada de un convenio suscrito entre partes. Los efectos económicos de esta modificación suponen, al cierre del ejercicio 2018, un importe acumulado de 6,5 millones de euros de menor recaudación (2,0 millones de euros al cierre de 2017).

Debe destacarse también la buena evolución que se sigue observando en el uso del sistema de telepeaje, cuyo empleo ha venido creciendo de manera constante desde su implantación, y que alcanza niveles medios del 57% de usuarios respecto al total de los tránsitos, si bien representa niveles próximos al 90% en determinadas estaciones y tramos horarios. Adicionalmente a las vías de telepeaje, se viene llevando a cabo desde mediados de 2011 la implantación de vías automáticas de cobro denominadas "todo pago", es decir, que admiten todos los sistemas de pago (efectivo, tarjetas y vía T). Al cierre del ejercicio 2018, se encuentran operativas 68 vías distribuidas en los principales peajes de la AP-9, con una media de uso que se sitúa en torno al 28% de los tránsitos totales gestionados.

Los gastos de explotación, sin considerar la dotación a la amortización del inmovilizado, ni las provisiones por actuaciones de reposición y gran reparación y de tráfico, han ascendido a 23,2 millones de euros, lo que supone un incremento de +0,3% respecto al ejercicio 2017, y permite alcanzar un margen EBITDA del 85,3%, superior en 0,1 p.p. al

INFORME DE GESTIÓN

del ejercicio anterior, debido al incremento de los ingresos y a la contención de los gastos.

El resultado de explotación al 31 de diciembre de 2018 (82,4 millones de euros), se reduce en 4,9 millones de euros respecto al del ejercicio anterior, lo que representa un descenso del 5,6%, que es debido principalmente al efecto de las amortizaciones del activo intangible, como consecuencia de las obras de ampliación de capacidad de la autopista, que fueron puestas en servicio a finales de diciembre de 2017 y cuya amortización se ha iniciado en el ejercicio 2018, y que suponen un mayor gasto de 8,4 millones de euros; así como 1,4 millones de euros de mayor dotación a la provisión por operaciones comerciales. En sentido contrario, se ha de considerar la menor dotación anual a la provisión por actuaciones de reposición (2,1 millones de euros menos), como consecuencia de la adaptación y revisión del plan de inversiones.

Los gastos financieros devengados por la Sociedad han ascendido a 59,9 millones de euros, lo que supone una disminución de 1,1 millones de euros respecto al ejercicio 2017, como consecuencia de la mejora obtenida en las condiciones de la emisión refinanciada en marzo de 2018, por importe de 95,3 millones de euros, cuyo coste ha sido del 3,15% mientras que la deuda vencida tenía un coste del 4,85%. Hay que señalar también que hasta el cierre del ejercicio 2017, los gastos financieros asociados a la ampliación de la autopista se capitalizaban como mayor inversión en el activo concesional. A partir de 2018, estos gastos financieros se aplican a resultados de acuerdo con las normas contables sectoriales, con un estimado contable basado en la proporción que representan los ingresos de peaje del ejercicio sobre el total de los ingresos previstos hasta el final de la concesión. La aplicación de estas normas contables sectoriales implica que parte de los gastos financieros asociados tanto a la financiación del activo concesional original, como de la ampliación puesta en servicio al cierre de 2017 (31,0 millones de euros) se activen en la rúbrica de "Acuerdo de concesión, Activación Financiera". Con todo ello, el resultado financiero negativo del ejercicio asciende a 28,0 millones de euros, un 1,9% menos negativo respecto al del ejercicio precedente.

En el mes de marzo de 2018, la Sociedad ha realizado una emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas para hacer frente a la refinanciación prevista, por importe de 95,3 millones de euros, cuya colocación alcanzó una sobresuscripción del 122,03% lo que resulta un claro indicador de la confianza de los inversores en el proyecto que desarrolla Autopistas del Atlántico.

La combinación del comportamiento de las magnitudes que acabamos de comentar hace que el resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2018 (54,3 millones de euros) se reduzca un 7,4% respecto al cierre del ejercicio anterior.

La actividad inversora del ejercicio 2018, a la que se han destinado 23,5 millones de euros, se ha materializado fundamentalmente en la finalización de los trabajos accesorios pendientes de las obras de ampliación de capacidad de la AP-9, Autopista del Atlántico en los tramos de acceso a Vigo (incluyendo la ampliación del puente de Rande) y la circunvalación de Santiago de Compostela, recogidas en el convenio de ampliación de la AP-9, suscrito a finales de 2011 entre la Sociedad y el Ministerio de Fomento al amparo del Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre. El más relevante de dichos trabajos realizado en 2018 ha consistido en actuaciones sobre el tablero original del Puente de Rande, pues dichas tareas debían realizarse una vez puestos en servicio los nuevos carriles de la ampliación. Recordar que con fecha 27 de diciembre de 2017 el Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento remitió la autorización de puesta en servicio provisional de las obras de ampliación de capacidad de los tramos Santiago Norte-Santiago Sur y Enlace de Cangas-Enlace de Teis, incluido el Puente de Rande. Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2018 se ha procedido a la firma, por parte del Ministerio de Fomento, de las actas de comprobación de las obras de ampliación. Por lo que respecta a las actuaciones de reposición

INFORME DE GESTIÓN

llevadas a cabo en 2018 en el resto de la autopista, se han realizado mejoras en determinados elementos de seguridad y señalización, fundamentalmente obras de refuerzo de firmes, de acuerdo con el programa de mantenimiento de la Sociedad, y se han ejecutado inversiones en instalaciones y maquinaria de peaje (vías de todo pago).

Asimismo, es conveniente destacar los importes abonados por la Sociedad a las distintas Administraciones Públicas en concepto de impuestos, tributos, cotizaciones sociales, etc. que durante el ejercicio 2018 han representado un importe de 43,8 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero. Asimismo, la totalidad de los pagos realizados por la Sociedad en 2018 se han efectuado dentro del plazo máximo legal. El período medio de pago a proveedores en 2018 se sitúa en 19 días.

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

- El Ministerio de Fomento, en Real Decreto 1359/2018, de 29 de octubre, aprobó una Adenda al convenio aprobado por el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, que establece que el incremento extraordinario del 1 por 100 anual acumulativo durante veinte años que se contempla en el mismo, comenzará a aplicarse el 31 de octubre de 2018, fecha en la que dicha adenda empieza a surtir efectos. En dicha Adenda se establece también que dicha revisión extraordinaria se aplicará en años sucesivos junto con las revisiones ordinarias de tarifas, y que los incrementos derivados del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, para 2019 y 2020, también se apliquen al mismo tiempo que las revisiones anteriores.

En consecuencia, y en aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, así como en la Adenda indicada en el párrafo anterior, con efectos 1 de enero de 2019 se ha autorizado la revisión de las tarifas a aplicar, lo que supone un incremento del 3,51%.

- En los diarios “El País” y “La Voz de Galicia” y de fecha 7 y 8 de febrero de 2019 respectivamente, se publicó Edicto del Juzgado nº 1 de Pontevedra en el que se tramita el Procedimiento Ordinario 344/18 seguido a instancias del Ministerio Fiscal contra AUDASA, en relación con la acción colectiva de cesación, en defensa de los intereses difusos de los consumidores y usuarios, de nulidad de la práctica abusiva y las accesorias de restitución de las cantidades cobradas en virtud de la misma y de indemnización de daños y perjuicios. Según lo indicado en el citado Edicto, la demanda presentada por el Ministerio Fiscal se refiere a que durante al menos tres años (entre el 27 de febrero de 2015 y el mes de junio de 2018), la ejecución de las obras en el tramo de acceso a Vigo, incluido el puente de Rande, afectó de forma relevante y constante a la fluidez del tráfico en la autopista, y dichas obras provocaron retenciones y retrasos para los usuarios, además de disminuir las condiciones de seguridad de la vía, pese a lo cual, la entidad concesionaria de la autopista mantuvo invariable el cobro de las tarifas de peaje. En base a lo anterior, la Fiscalía hace un llamamiento al proceso a quienes tengan la condición de perjudicados, para que hagan valer su derecho o interés individual compareciendo en juicio con abogado y procurador, publicando la admisión de la demanda en los citados diarios.

INFORME DE GESTIÓN

En relación con dicho procedimiento, en el que hasta el momento AUDASA se ha limitado a atender algunas peticiones de información realizadas por la Fiscalía, los Administradores entienden que la Sociedad ha actuado en todo momento de acuerdo con su contrato concesional, con el conocimiento y autorización de los Organismos responsables (Ministerio de Fomento, Delegación del Gobierno, Dirección General de Tráfico, etc.), y las obras se han ejecutado de acuerdo con la Normativa vigente, garantizando la seguridad de usuarios y de trabajadores, y, en todo caso, con la menor afección posible al tráfico, siendo objeto de información a los usuarios a través de los paneles y las señales de mensaje variable que se encuentran tanto en el tronco de la autopista como en los accesos a la misma, así como en la página web de la DGT, y permitiendo, por tanto, al usuario optar por su utilización o elegir otra vía alternativa. Como consecuencia de lo anterior, los Administradores no han considerado necesario dotar una provisión en relación con este asunto, pues entienden que las consecuencias de este procedimiento no darán lugar a ninguna responsabilidad.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

La Autopista del Atlántico constituye el eje vertebrador de Galicia, lo que se refleja en la evolución del tráfico de la AP-9, íntimamente asociado a la evolución económica que experimenta la Comunidad Gallega, cuyas previsiones para los próximos años se sitúan en el rango superior de crecimiento económico en España.

Durante el ejercicio 2019 se finalizarán algunas actuaciones pendientes de las obras de ampliación de la autopista en el tramo Sur, contempladas en el Real Decreto 1733/2011, pero fundamentalmente las previstas en la Adenda al mencionado Real Decreto aprobada en octubre de 2018. Asimismo, se continuará con la realización de inversiones en los tramos en servicio, fundamentalmente en materia de renovación de firmes, actuaciones en áreas de peaje, etc. que nos permitirá mantener nuestro buen nivel de servicio y la seguridad de nuestros usuarios.

Señalar, por otra parte, que las medidas que se han venido adoptando en los últimos ejercicios para la consolidación en el uso del peaje dinámico y de las vías de “todo pago”, que en su conjunto alcanzaron una media del 85% de los tránsitos de la AP-9 en 2018, permitirán una gestión más eficiente de la recaudación y una contención en el crecimiento de los costes asociados a la misma.

La Sociedad tiene presentado ante la Administración concedente unas Previsiones Financieras Actualizadas en las que se recoge la evolución prevista de los principales parámetros de la actividad para el conjunto del período concesional. Se estima que en los próximos ejercicios se mantendrá el comportamiento positivo de las principales variables que influyen en el desarrollo de la actividad de la Sociedad, lo que seguirá proporcionando solidez y madurez al proyecto que, junto a la robusta estructura financiera, así como a la estabilidad y garantía del marco legal en el que se desarrolla, permitirá cumplir adecuadamente las proyecciones económico-financieras efectuadas para la totalidad del período concesional.

INFORME DE GESTIÓN

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, la Sociedad está, indudablemente sujeto, en cuanto a su evolución futura, tanto a la situación económica general como a los cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar de manera importante a los resultados esperados.

Por lo que se refiere al posible “Riesgo de Mercado”, la sociedad opera en función de un contrato de concesión administrativa con el Ministerio de Fomento, que establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico financiero en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario, lo que limita de forma significativa los riesgos de la actividad. No obstante, se pueden identificar algunos factores de riesgo que se resumen a continuación:

- Riesgo de demanda: En las concesiones de autopistas, los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas o en otras autopistas de peaje no explotadas por la Sociedad, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. Dadas las características de la autopista AP-9 (negocio maduro y ampliamente consolidado), el riesgo de demanda puede considerarse reducido.
- Riesgo regulatorio: La sociedad está sujeta al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.), cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector enormemente regulado. No es posible valorar cuales pueden ser las acciones de la Administración Concedente en un período prolongado de tiempo y es remota la posibilidad de incidir en las mismas. Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la sociedad. En cualquier caso, hay que hacer notar que, si bien estas acciones pueden tener efecto a corto plazo, bien sobre los ingresos, u obligando a asumir nuevos costes o inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de la concesión, por lo que los efectos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.

Respecto a la evolución económica general y a la de la Comunidad Autónoma de Galicia en particular, debemos indicar que la Sociedad ha venido marchando al paso de la evolución gallega y, en muchos de los ejercicios precedentes, incrementando el propio crecimiento económico, gracias a su papel de eje vertebrador de los principales centros de actividad económica de esta Comunidad Autónoma. Por ello, teniendo en cuenta el afianzamiento en el uso de nuestra autopista, así como las mejoras de gestión que se han venido haciendo, y que seguirán siendo objeto de actuaciones en los próximos ejercicios, puesto que las expectativas de crecimiento resultan positivas en el corto plazo, esperamos seguir manteniendo crecimientos sostenibles de nuestra actividad, similares a los que se habían producido históricamente.

En cualquier caso, es importante señalar que las hipótesis manejadas en los estimados contables siguen la política general de la Sociedad y son conservadores.

INFORME DE GESTIÓN

Otros riesgos a los que se encuentra sometida la Sociedad son:

- Riesgos por daños ocasionados en los trabajos de conservación de las infraestructuras, o, en su caso, de obras de construcción y ampliación.
- Riesgos relacionados con la previsión de los riesgos laborales.
- Riesgos por pérdida de bienes.

AUDASA cuenta con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro enmarcada en el programa de seguros del Grupo Itínere, que cubren, entre otros, estos aspectos.

5. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad vienen determinadas en gran medida por la legislación y normativa específicas del sector de autopistas de peaje, por el propio contrato de concesión y por las características propias del negocio concesional. Así, la totalidad del endeudamiento de la Sociedad se ha materializado en la emisión de obligaciones a largo plazo fiscalmente bonificadas, emitidas en euros y dirigidas al mercado minorista.

Respecto al riesgo de variaciones en el tipo de interés, el 100% de la deuda financiera se encuentra contratada a tipo fijo. En 2018, la Sociedad no contrató instrumentos financieros derivados. En lo relativo al riesgo de tipo de cambio, mencionar que no existe exposición, al estar toda la deuda denominada en euros y no realizar transacciones en moneda distinta al euro.

Respecto a otros riesgos financieros, la política seguida por la Sociedad, en cuanto a su gestión, sucintamente es la siguiente:

- El **riesgo de refinanciación** está mitigado por el hecho de ser una autopista en explotación, con ingresos recurrentes y cash-flows habitualmente crecientes.
- El **riesgo de crédito** es reducido, al ser sus ingresos en efectivo o mediante medios de pago de tarjetas o dispositivos de telepeaje, cuyo riesgo es asumido por las entidades emisoras.
- El **riesgo de liquidez** es reducido debido a la estructura de sus cobros y pagos, su EBITDA y programa de inversiones de reposición. Debido a ello, la Sociedad no tiene necesidad de líneas de crédito. No obstante, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su Socio Único para atender posibles desfases de tesorería.
- La Sociedad no se encuentra expuesta al **riesgo de precio**, pues las tarifas son revisadas en aplicación de la legislación en vigor, siendo su variación sustancialmente similar a la variación experimentada por el IPC nacional.

INFORME DE GESTIÓN

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no se halla inmersa en planes de investigación y desarrollo que por su relevancia y resultados esperados puedan transformar de manera significativa la evolución de su actividad.

7. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no mantenía en su patrimonio participación alguna de su propio capital. Durante el ejercicio 2018 no se ha llevado a cabo operación alguna con esta clase de acciones.

8. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A la fecha de publicación de las cuentas anuales de la Sociedad, el informe anual de gobierno corporativo se encuentra disponible en la página web de la CNMV (www.cnmw.es).

**PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO
DEL EJERCICIO 2018**

El resultado del ejercicio 2018 ha sido de 40.739.885,88 euros que se destinará íntegramente a dividendos.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el Art. 37 del Código de Comercio, los Administradores de la Sociedad **AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**, formulan las presentes **Cuentas Anuales** -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria-, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, que se recogen en las páginas 1 a 53 del presente documento, selladas con el sello de la Sociedad y con la firma del secretario del Consejo de Administración.

SEGUNDO: Asimismo los Administradores de la Sociedad, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad que sirve de soporte a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que, por su naturaleza, deba ser incluida en el documento específico de información medioambiental previsto en la Orden JUS 206/2009, de 28 de enero.

Lo firman en Madrid, el día 26 de febrero de 2019.

D. Andrés Muntaner Pedrosa
Presidente

ENAITINERE, S.A.U.
Representada por:
D. Francisco Javier Pérez Gracia
Vocal

D. Juan Carlos López Verdejo
Vocal

ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L
Representada por:
D. Antonio Herrera Bustamante
Vocal

D. Alberto Díaz Peña
Vocal

D. José Puelles Gallo
Vocal

D. Ricardo Lence Moreno
Vocal

D. Rafael Monjo Carrió
Vocal

D. José Luis Gómez Sierra
Vocal

D. Alberto Jiménez Ortiz
Vocal